



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de marzo de 2023
TR. N° 0099-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0099-2023-R-UNALM. - La Molina, 03 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0455-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, se aprobó el Expediente técnico reformulado para el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) DE LA UNALM” con Código Único N° 2194046; por la suma de S/ 342,208.28; Que, mediante comunicación N° 0433-2023/DIGA, de fecha 01 de marzo de 2023, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0455-2017-R-UNALM; Que, el artículo 212.1 del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el artículo N° 17 del mismo documento se explica el principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo, el cual debe aplicarse en este caso. Por ello, es que se solicita la siguiente rectificación, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Ejecución de Obras por Administración Directa”; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** – Rectificar la Resolución N° 0455-2017-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En el párrafo doce:

DICE:

Que mediante Informe N° 046-2017-JAGB/OIF/UNALM de fecha 20 de julio del 2017, el ingeniero Residente de Obra alcanza el Expediente técnico Reformulado del PIP: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM”, al inspector de Obra, con las modificaciones que se vieron convenientes en las reuniones sostenidas con el inspector de Obra y el área usuaria; las cuales no alteraron el presupuesto del Expediente Técnico Inicial, por lo que se tiene el siguiente resumen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de marzo de 2023
TR. N° 0099-2023-R-UNALM**

-2-

<u>PRESUPUESTO REFORMULADO</u>					
OBRA:	"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de control Institucional (OCI) de la UNALM"				
CLIENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA				
UBICAC:	La Molina - Lima				
		COMPARATIVO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE DE EXPEDIENTE TECNICO		PRESUPUESTO REFORMULADDO	
		Monto	%	Monto	%
01	ESTRUCTURAS	S/ 40,883.92	20.68%	S/ 40,483.92	18.93%
02	ARQUITECTURA	S/ 35,087.02	17.93%	S/ 57,497.25	26.88%
03	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 13,909.62	7.11%	S/ 10,048.29	4.70%
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 106,241.90	54.28%	S/ 105,860.20	49.49%
	COSTO DIRECTO	S/ 195,722.46	100.00%	S/ 13,889.66	100.00%
	IMPUUESTO (IGV) 18%	S/ 35,230.04		S/ 38,500.14	
	SUBTOTAL	S/ 230,952.50		S/ 252,389.80	
	GASTOS GENERALES	S/ 27,787.327	G.G(12.03%)	S/ 7,645.11	G.G(3.02%)
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/ 258,739.83		S/ 260,034.91	
	MOBILIARIO (Inc. IGV)	S/ 25,944.19		S/ 23,149.83	
	EQUIPO (Inc. IGV)	S/ 32,284.80		S/ 29,524.08	
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,500.00		S/ 10,500.00	
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 14,740.00		S/ 19,000.00	
	TOTAL	S/ 342,208.81		S/ 342,208.81	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de marzo de 2023
TR. N° 0099-2023-R-UNALM**

-3-

DEBE DECIR:

Que mediante Informe N° 046-2017-JAGB/OIF/UNALM de fecha 20 de julio del 2017, el ingeniero Residente de Obra alcanza el Expediente técnico Reformulado del PIP: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM", al inspector de Obra, con las modificaciones que se vieron convenientes en las reuniones sostenidas con el inspector de Obra y el área usuaria; las cuales no alteraron el presupuesto del Expediente Técnico Inicial, por lo que se tiene el siguiente resumen:

<u>PRESUPUESTO REFORMULADO</u>					
OBRA:	"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de control Institucional (OCI) de la UNALM"				
CLIENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA				
UBICAC:	La Molina - Lima				
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO		PRESUPUESTO BASE DE EXPEDIENTE TECNICO	
		Monto	%	Monto	%
01	ESTRUCTURAS	S/ 40,883.92	20.68%	S/ 40,483.92	21.57%
02	ARQUITECTURA	S/ 35,087.02	17.93%	S/ 57,831.04	30.81%
03	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 13,909.62	7.11%	S/ 10,048.29	5.35%
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 106,241.90	54.28%	S/ 79,313.70	42.26%
	COSTO DIRECTO	S/ 195,722.46	100.00%	S/ 187,676.95	100.00%
	IMPUESTO (IGV) 18%	S/ 35,230.04		S/ 33,781.85	
	SUBTOTAL	S/ 230,952.50		S/ 221,458.80	
	GASTOS GENERALES	S/ 27,787.327	G.G(12.03%)	S/ 4,507.28	
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/ 258,739.83		S/ 225,966.08	
	MOBILIARIO (Inc. IGV)	S/ 25,944.19		S/ 33,222.52	
	EQUIPO (Inc. IGV)	S/ 32,284.80		S/ 52,520.22	
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,500.00		S/ 10,500.00	
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 14,740.00		S/ 20,000.00	
	TOTAL	S/ 342,208.82		S/ 342,208.82	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de marzo de 2023
TR. N° 0099-2023-R-UNALM**

- 4 -

ARTÍCULO 2º. – Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,UEI,OPL